



# Municipalidad Distrital de Characato

124

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N°53-2024-MDCH-GM

Arequipa, 04 de junio del 2024.

#### **VISTOS:**

El Informe N°00256-2024-GSP-MDCH Gerencia de Servicios Públicos de fecha 31 de mayo del 2024, el Informe N° 0101-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI, de fecha 04 de junio del 2024 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 82°, de la Ley Organiza de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 19. Promover actividades culturales diversas";

Que, siendo ello así la Gerencia de Servicios Públicos en el marco de sus competencias municipales, en cuanto a la promoción y difusión de actividades culturales y de educación, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: "**DESFILE Y CONCURSO DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR POR CONMEMORARSE EL CXLIV ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ARICA Y RENOVACIÓN DE JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA 2024**", cuyo objetivo está orientado a fortalecer la conciencia cívica y patriótica de nuestros estudiantes del Distrito de Characato, a través de la participación en los actos de celebración por el 144 Aniversario de la Batalla de Arica y Renovación de Juramento de Fidelidad a la Bandera; tal conforme es de verse del Informe N°00256-2024-GSP-MDCH Gerencia de Servicios Públicos de fecha 31 de mayo del 2024;

Que, mediante Informe N° 0101-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH, la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,620.00 (Mil seiscientos veinte con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.



Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "**DESFILE Y CONCURSO DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR POR CONMEMORARSE EL CXLIV ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ARICA Y RENOVACIÓN DE JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA 2024**"; con un presupuesto total de S/. 1,620.00 (Mil seiscientos veinte con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N°00256-2024-GSP-MDCH Gerencia de Servicios Públicos, Informe N° 0101-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** la ejecución de la actividad denominado: "**DESFILE Y CONCURSO DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR POR CONMEMORARSE EL CXLIV ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ARICA Y RENOVACIÓN DE JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA 2024**"; a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**ARTICULO TERCERO.** - **SE DISPONE**, una vez concluida la actividad denominado: "**DESFILE Y CONCURSO DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR POR CONMEMORARSE EL CXLIV ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ARICA Y RENOVACIÓN DE JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA 2024**"; la Gerencia de Servicios Públicos deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** con la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. •**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Milagros L. Copal Medina  
GERENTE MUNICIPAL